

MIÉRCOLES, 22 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 37

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2023-1291 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el sector de Obradores, Despachos de Confeitería, Pastelería y similares de Cantabria, por el que se aprueban las tablas salariales para el año 2023.*

Código 39001685011991.

Visto el acuerdo suscrito, con fecha 26 de enero de 2023, por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el sector de Obradores, Despachos de Confeitería, Pastelería y similares de Cantabria, por el que se aprueban las tablas salariales para el año 2023; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 7/2019, de 8 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 209/2019, de 13 de noviembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales,

ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 14 de febrero de 2023.

El director general de Trabajo,
Gustavo García García.

MIÉRCOLES, 22 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 37

ACTA REVISION SALARIAL 2023

En Santander, siendo las 17:00 horas del día 26 de enero de 2023, se reúne la comisión negociadora del convenio colectivo, en los locales del sindicato Comisiones Obreras;

Por el Gremio Patronal de Confeitería, pastelería y afines de Cantabria:

Jaime M. Castanedo Sopelana
Javier Castanedo Bezanilla
José Demetrio Gómez
Oscar López Higuera
Eduardo Mozas (asesor de la patronal)

CC.OO INDUSTRIA CANTABRIA

Santiago Pelayo (asesor)
Támara Prieto Sánchez
Ángel Valero Ferreira
Anna Verdugo Serrano
Patricia Rodríguez Cancela
Begoña Arce Lozano
Vivian Morelky Chevez Acebedo

UGT FICA

D. Juan Carlos Meneses Velarde (asesor)

Primero.- Las partes se reconocen capacidad y representación suficiente para llevar a cabo este acto.

Segundo.- Las partes acuerdan llevar a cabo la revisión salarial pactada para el año 2023 aplicando con efectos de 1 de enero del mismo año un 4.5% sobre las tablas definitivas del año 2022. (se adjuntan).

Tercero.- Las partes acuerdan autorizar al consejo de relaciones laborales de Cantabria para registrar este acuerdo para su posterior publicación en el BOC.

MIÉRCOLES, 22 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 37

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS 2023 (TABLAS 2022 + 4,5%)

GRUPOS PROFESIONALES	FUNCIONES PROFESIONALES	NIVELES	SALARIO BASE	PAGAS EXTRAORDINARIAS			ANTIGÜEDAD	BRUTO ANUAL 2022 EUROS
			12 MESES	BENEFICIOS	VERANO	NAVIDAD	TRI. - CUATR.	
			EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	
GRUPO I PRODUCCION	MAESTRO OBRADOR	I	1.395,79	1.395,79	1.395,79	1.395,79	62,79	20.936,78
	ENCARGADO							
	OFICIAL DE 1ª	II	1.192,55	1.192,55	1.192,55	1.192,55	53,07	17.888,31
	OFICIAL DE 2ª	III	1.082,99	1.082,99	1.082,99	1.082,99	47,79	16.244,79
	AYUDANTE DE FABRICACIÓN Y PERSONAL DE LIMPIEZA	IV	1.004,74	1.004,74	1.004,74	1.004,74	45,10	15.071,04
GRUPO II VENTAS	ENCARGADO DE DESPACHO	III	1.082,99	1.082,99	1.082,99	1.082,99	47,79	16.244,79
	CONDUCTOR REPARTIDOR Y DEPENDIENTE	IV	1.004,74	1.004,74	1.004,74	1.004,74	45,10	15.071,04
GRUPO III TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS	RESPONSABLE COMERCIAL	I	1.395,79	1.395,79	1.395,79	1.395,79	62,79	20.936,78
	RESPONSABLE ORGANIZACIÓN							
	RESPONSABLE VENTAS							
	RESPONSABLE CALIDAD							
	JEFE DE CONTABILIDAD	II	1.192,55	1.192,55	1.192,55	1.192,55	53,07	17.888,31
	OFICIAL DE 1ª							
OFICIAL DE 2ª	III	1.082,99	1.082,99	1.082,99	1.082,99	47,79	16.244,79	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV	1.004,74	1.004,74	1.004,74	1.004,74	45,10	15.071,04	

TABLA DEFINITIVA DE HORAS EXTRAORDINARIAS PAR EL AÑO 2023

NIVELES	I	II	III	IV
	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS
SIN ANTIGÜEDAD	14,24	12,20	11,00	9,80
1 TRIENIO-CUATRIENIO	14,97	12,80	11,54	10,26
2 TRIENIOS-CUATRIENIOS	15,71	13,40	11,76	10,97
3 TRIENIOS-CUATRIENIOS	16,41	13,97	12,52	11,19
4 TRIENIOS-CUATRIENIOS	17,14	14,55	13,11	11,67
5 TRIENIOS-CUATRIENIOS	17,90	14,88	13,62	12,12
6 TRIENIOS-CUATRIENIOS	18,55	15,75	14,16	12,55
7 TRIENIOS-CUATRIENIOS	19,27	16,54	14,62	13,06
8 TRIENIOS-CUATRIENIOS	19,98	16,86	15,22	13,39
9 TRIENIOS-CUATRIENIOS	20,34	17,25	15,54	13,77
10 TRIENIOS-CUATRIENIOS	21,14	17,82	15,96	14,26